

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
SALA CIVIL FAMILIA
CARRERA 9 No. 20 – 62 PISO 4 TELEFAX 7424301
E-MAIL. sscftstun@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

ACCION DE TUTELA 1ª INSTANCIA 2022-0206 (2022-0069)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE TUNJA

AVISA:

Al señor **MISAEEL PERILLA HASTAMORIR y NESTOR HUGO BUITRAGO SALGADO**, para que se sirvan comparecer a la secretaria de la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja ubicada en el cuarto piso, oficina 403 de la Carrera 9 No. 20-62, a notificarse del auto de fecha veintiocho (28) de marzo del año 2022, el cual admite la acción de **TUTELA** promovida por **GIOVANNY ALEXANDER BAQUERO VILLAMIL** en contra del **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARAGOA**; tramite al que se vincularon de oficio a **NIDIA ISABEL FERNANDEZ CASTILLO, BALMES JAIME BUITRAGO SALGADO, BANCO AGRARIO, Abogado CARLOS JAIRO PÉREZ CUADROS, JOSE RAUL SANCHEZ SEGURA, HECTOR GABRIEL BUITRAGO SALGADO, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO, INSPECCION MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO, abogado JOSE DIOGENES CUBIDES CARDENAS, Abogado JORGE ENRIQUE PEÑA VILLAMIL, MISAEEL PERILLA HASTAMORIR, CAMILO JOSE ARAQUE SANCHEZ, Abogado ULISES BERNAL FLECHAS, HERNANDO SIERRA BUSTOS**, quienes son partes e intervinientes dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** radicado **15299310300120170002900** tramitado en el Juzgado Civil Circuito de Garagoa -Boyaca.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional, se le corre traslado por el término de UN (1) día para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente aviso en lugar público en el micrositio web de la secretaria de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Tunja, por el término de UN (1) DIA, contadas a partir de las 08:00 am hasta las cinco 05:00 pm de martes cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

Vencido el termino de publicación de aviso sin que comparezcan los vinculados emplazados, se entenderá surtida la notificación atendiendo el trámite perentorio de la acción constitucional, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

JUAN SEBASTIAN QUIROGA ROBAYO
Secretario